ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

REF.: Contratación por la Vía de la Excepción Nº 07/16 para la "Reparación y Rehabilitación de Puentes y Calles en el Municipio de Ñemby - ID 321792

En la ciudad de Ñemby, Departamento Central, República del Paraguay, a 19 días del mes de diciembre del año dos mil diez y seis, siendo las 10:30 horas se hallan reunidos los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas dentro del proceso de referencia, contando para tal efecto con los siguientes documentos:

a) **Resolución Nº** 976**/16 I.M**. de fecha 29/11/2016, por la cual se aprueba el PBC y se autoriza el inicio del procedimiento conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

b) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

c) Pliego de bases y condiciones.

d) Ofertas presentadas por las firmas: 1) Ing. Carlos Rubén Parodi Molinas, 2) Z.B. Constructora S.R.L., 3) Empresa de Construcciones HS.

e) Acta de apertura de sobres de ofertas, de fecha 19/12/2016.

f) Cuadro Comparativo de Ofertas.

A continuación se procede conforme a lo establecido en el numeral 1 del artículo 61 **Método de Evaluación** del Decreto Nº 21909/03: *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

1. DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Requisito	Ing. Carlos Rubén Parodi Molinas	Z.B. Constructora S.R.L.	Empresa de Construcciones HS
Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso "w", ambos de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario de oferta debidamente firmado y completado	Cumple	Cumple	Cumple
Poderes suficientes del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple

Asimismo se procede de conformidad a lo establecido en el numeral 2 del artículo 61 **Método de Evaluación** del Decreto Nº 21909/03: *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación*

MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY DIRECCION OBRAS PUBLICAS

como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

2. PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (GS. IVA INCLUIDO)

Nº	OFERENTES	MONTO Gs.
1	Ing. Carlos Rubén Parodi Molinas	1.386.192.000
2	Z.B. Constructora S.R.L.	1.580.669.300
3	Empresa de Construcciones HS	1.903.732.025

3. CUMPLIMIENTO DE LOS DEMÁS REQUISITOS

Requisitos	Ing. Carlos Rubén Parodi Molinas
***Coeficiente de Liquidez**: Debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2013/2014/2015*	*Cumple*
Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay	*Cumple*
Certificado de cumplimiento tributario	*Cumple*
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado. Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus Representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las Prohibiciones contenidas en la Ley W 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública	*Cumple*
***Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2013/2014/2015*	*Cumple*
*Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pago. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 50%.*	*Cumple*
Haber generado, durante los 3 últimos años (2013/2014/2015), por año, en construcción de obras civiles, un volumen anual de facturación igual o superior al 50% del monto de la oferta de la presente licitación, para lo cual deberán presentar copias de las facturas que así lo demuestren.	*Cumple*

MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY DIRECCION OBRAS PUBLICAS

Experiencia Específica en Construcción: Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres contratos para la construcción de puentes de Hº Aº con volumen de Hº y calles con pavimento pétreo y terraplenado similares a la obra objeto de esta licitación durante los últimos tres años. Solo se tendrán en cuenta trabajos con recepción definitiva de obras y de cantidades, en cada uno de ellos, iguales o mayores a lo licitado en este llamado.	*Cumple*
Capacidad en materia de personal: Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Ingeniero Civil con cinco años de antigüedad en el ejercicio profesional. Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 05 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	*Cumple*
Fotocopia simple de la cédula tributaria.	*Cumple*
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	*Cumple*
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: equipo de transporte, herramientas de construcción, equipos de seguridad, equipos de comunicación.	*Cumple*
Formulario de Composición de precios unitarios	*Cumple*

Por todo lo detallado este Comité de Evaluación recomienda:

1. **ADJUDICAR** el proceso de **Contratación por la Vía de la Excepción Nº 07/16 para la "Reparación y Rehabilitación de Puentes y Calles en el Municipio de Ñemby - ID 321792,** a la firma oferente **Ing. Carlos Rubén Parodi Molinas**, con RUC 893007-4, hasta un monto total de **Gs. IVA incluido 1.386.192.000.- (Guaraníes IVA incluido un mil trescientos ochenta y seis millones ciento noventa y dos mil)**, de conformidad al artículo 63 – Criterios de Adjudicación del Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

2. **COMUNICAR** al Sr. Intendente Municipal el resultado de la presente evaluación.

Siendo las 15:00 horas los miembros del Comité de Evaluación suscriben el presente, en prueba de conformidad y aceptación.

Abog. Susana Rodríguez
Miembro del Comité de Evaluación

Lic. Mary Garay de Fernández
Miembro del Comité de Evaluación

Isaac Ruiz Díaz
Miembro del Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY DIRECCIÓN OBRAS PÚBLICAS